



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 FEB 2010

Expediente N° 17.575/09.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Sala de Lectura Comunitaria en Gobernador Solá – Quebrada del Toro – Salta", y

### CONSIDERANDO:

Que la responsable del Proyecto, Lic. Ana de Anquín, informa que en el marco del mismo se adquirió un conversor de corriente eléctrica, el cual solicita sea transferido sin cargo a la Comunidad Aborígen Quebrada del Toro, por cuanto es de vital importancia para la sustentabilidad del proyecto.

Que la adquisición del equipo mencionado fue aprobada por el Consejo de Extensión Universitaria, dado que el mismo permitiría el funcionamiento de tres PC alimentadas a partir de energía solar convertida a eléctrica como corriente continua.

Que, a fs. 16, obra intervención de la Dirección de Patrimonio donde informa sobre el procedimiento a seguir para concretar dicha transferencia.

Que, a fs. 17, tanto Asesoría Jurídica de esta Universidad como la Unidad de Auditoría Interna, informa que no tienen objeción alguna que formular al respecto.

Que el instructivo de Rendición de Cuentas obrante a fojas 15 vta. expresa: *"Por la adquisición de bienes de uso que sean destinados a la comunidad, se deberá solicitar inmediatamente ante la Dirección de Programas y Proyectos la tramitación de la donación por parte de Universidad adjuntando copia de comprobante de compra y un acta o recibo de entrega con tenencia provisoria del uso a la organización comunitaria (de bien público, sin fines de lucro)- que asuma luego la continuidad de las acciones motivo del proyecto-, hasta tanto se apruebe la donación y pueda perfeccionarse la entrega, entonces en carácter de donación."*

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 006/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la 1° Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2010)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la condición de desuso y dar de baja del patrimonio de la Universidad, un "Inversor Conversor Probatery de 12 VCC A 12 VCA x 1000 Watt".

ARTICULO 2°.- Transferir sin cargo el mencionado bien, a favor de la Comunidad Aborígen Quebrada del Toro "Pueblo de Tastil".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Lic. de Anquín, Comunidad aborígen mencionada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Presupuesto, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR